



OFICIO N° 63429
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.5°/372

VALPARAÍSO, 14 de marzo de 2024

La Diputada señora MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los fundamentos legales, administrativos y técnicos para la resolución de Retiro Absoluto de la persona que indica, desvinculada de Carabineros de Chile el 1 de Enero de 2005. Asimismo, señale la posibilidad de reintegrar al efectivo a la institución.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0A08CCD28F493A9F



OFICIO

PARA: RICARDO CIFUENTES LILLO

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

DE: MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

La Diputada Marisela Santibáñez Novoa, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, ha requerido se oficie a doña Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior de Chile, y a Manuel Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior de Chile, para que informen a esta Corporación lo que a continuación se señala:

1. Se informe sobre los fundamentos legales, administrativos y técnicos para la resolución de Retiro Absoluto de Carlos Cristian González Rebolledo, desvinculado de la institución de Carabineros de Chile a contar del 01 de Enero del 2005.
2. Se informe sobre la posibilidad de reintegrar al efectivo a la institución.

VALPARAISO, MARZO DE 2024

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

